



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -CD- N° 747-22

13 DIC 2022
Salta,
Expediente N° 12.003/22

VISTO: la Resolución CS N° 444/21, Presupuesto 2022, mediante la cual se dispone la distribución administrativa de créditos por dependencias y por fuente de financiamiento para el presente Ejercicio;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones estatutarias y las vinculadas con la actividad financiera del Estado, corresponde efectuar la distribución administrativa del presupuesto asignado para el ejercicio 2022.

Que en la mencionada Resolución en su Artículo 9º, Anexos I y II, distribuye los recursos por Fuente de Financiamiento, correspondiendo a la Facultad de Ciencias de la Salud la suma de \$ **19.080.000,00** PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS.

Que analizados los rubros y los criterios de distribución según las necesidades, el señor Decano eleva al Consejo Directivo, para su consideración, Propuesta de Distribución Presupuestaria por Rubros para el presente ejercicio.

Que asimismo, se solicita autorización para asignar los saldos remanentes del ejercicio 2021 al ítem Sin Distribución.

Que analizado en el seno del Consejo Directivo se aprueba la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2022 y las pautas para asignar los fondos; y se autoriza al Sr. Decano, en caso de quedar un remanente, a reasignarlo al ítem Sin Distribución del presupuesto 2023.

CS *Decano*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -CD- Nº **747-22**

13 DIC 2022

Salta,
Expediente Nº 12.003/22

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19/22 del 06/12/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR la siguiente distribución por rubros:

RUBROS		DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
Gastos de Funcionamiento		\$ 12.279.000,00
Funcionamiento	\$ 8.579.000,00	
Insumos de Limpieza	\$ 800.000,00	
Artículos de Librería	\$ 1.500.000,00	
Equipamiento Informático y Mobiliario	\$ 800.000,00	
Practica Integral y de Gabinete	\$ 200.000,00	
Contratos de la Facultad	\$ 400.000,00	
Caja Chica		\$ 600.000,00
Fondo de Departamento (\$15.000 por docente)		\$ 1.200.000,00
Institutos (30000 x 6) IIENPO - IISA - IIENF - IPE - IIET - IAN		\$ 180.000,00
Servicios (30000 x 3) El teléfono de la Salud - Orientación y Tutoría - Kioskos Saludables -		\$ 90.000,00
Observatorio de Graduados		\$ 90.000,00
Revista de la Facultad		\$ 120.000,00
Gastos de Consejo Directivo		\$ 750.000,00
Misiones Oficiales		\$ 1.500.000,00
Capacitación PAU (\$ 10000 por personal)		\$ 150.000,00
Secretaria de Posgrado y Extensión		\$ 110.000,00
Departamentos (p/ organizar cursos y jornadas)		\$ 200.000,00
Fondo de Capacitación Posgrado para organizar cursos de Posgrado		\$ 110.000,00
Becas para tesis (3000 p/ tesis)		\$ 51.000,00
Centro de Estudiantes		\$ 100.000,00
Fondo PAU para organizar cursos		\$ 50.000,00
Obras menores/reparaciones		\$ 500.000,00
Sin distribución		\$ 1.000.000,00
	Total	\$ 19.080.000,00

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -CD- N°

747-22

13 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.003/22

ARTICULO 2º: APROBAR los criterios de Distribución para el ejercicio 2022.

Gastos de Funcionamiento:

El mismo se compone por el importe total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 12.279.000,00) distribuidos de la siguiente manera:

Funcionamiento	\$ 8.579.000,00
Insumos de Limpieza	\$ 800.000,00
Artículos de Librería	\$ 1.500.000,00
Equipamiento Informático y Mobiliario	\$ 800.000,00
Práctica Integral y de Gabinete	\$ 200.000,00
Contratos de la Facultad	\$ 400.000,00
Total	\$ 12.279.000,00

Fondos de Capacitación Docente:

El importe total del Fondo de Capacitación Docente disponible para el presente año es de \$ 567.000.- (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS) según Resolución CS N° 444/22. El mismo será distribuido de la siguiente manera:

Se otorgará a los docentes regulares, para realizar capacitación de postgrado, los montos que se detallan a continuación:

Doctorado y Maestría	hasta \$ 15.000.-
Especializaciones	hasta \$ 12.000.-
Cursos y Diplomatura de Postgrado:	hasta \$ 9.000.-

Para los docentes Interinos con más de 5 años en el cargo se le asignará los siguientes



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -CD- N° 747-22

13 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.003/22

montos:

Doctorado y Maestría	hasta \$ 8.250.-
Especializaciones	hasta \$ 6.750.-
Cursos y Diplomaturas de Postgrado:	hasta \$ 6.000.-

Para los docentes Interinos con menos de 5 años en el cargo: se le asignará una ayuda de hasta \$ 5.250.-

El mismo será asignado por única vez en el año, en caso que el docente solicite la ayuda económica y no utilice el total del monto asignado para cada capacitación, no podrá solicitar la diferencia que le resta para realizar otros cursos.

Dejar establecido que para recibir la ayuda económica, la capacitación que realizará deberá ser afín a la asignatura en la cual se desempeña el docente y contar con el V°B° del docente responsable y Director de Departamento Docente al que pertenece. En caso de no relacionarse la capacitación con los contenidos de la asignatura en la cual se desempeña, esta Comisión denegará la ayuda solicitada.

Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a esta Comisión la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación. En caso de Doctorado, Maestrías y Especialidades deberán presentar estado curricular de la misma al 13-12-22. En caso de no hacerlo, queda condicionado su solicitud del año siguiente.

Una vez finalizada la capacitación los docentes deberán realizar una devolución de la misma mediante Jornadas, Talleres, etc. a los colegas interesados, graduados y/o alumnos; o instituciones del medio, dentro de los 12 meses siguientes a la capacitación.

Los pedidos de ayuda económica para este fondo se deberán presentar hasta el 04/11/2022 y rendir cuenta dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento; si en esa fecha no fuera realizada la rendición de cuentas y presentadas las certificaciones correspondientes, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

Fondos de Departamentos:

El monto asignado para cada docente en el año 2022 será hasta un total de \$ 15.000.- debiendo presentar los pedidos hasta 04-11-2022 (incluso los pedidos de Noviembre y Diciembre), el mismo cubrirá: pasajes ida y vuelta (equivalente a vía terrestre) al lugar donde se realiza el evento: Congresos, Jornadas u otros eventos científicos **relacionados con la asignatura en la cual se desempeña como docente**, inscripción y viáticos, según los días que correspondan al evento o curso ya sean nacionales o internacionales.

En el caso de ser Profesor Titular, Asociado o Adjunto para solicitar ayuda económica de este fondo deberán presentar trabajos científicos en el evento, debiendo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -CD- N°

747-22

13 DIC 2022

Salta,

Expediente N° 12.003/22

adjuntar copia del resumen y aceptación del trabajo.

En caso que el evento científico no tenga instancia de presentación de trabajos científicos los docentes podrán solicitar ayuda económica por este Fondo, debiendo presentar la documentación que lo certifique.

Para los docentes Interinos con más de 5 años en el cargo se le asignara la suma de \$ 10.500.- para el presente periodo lectivo.

Para los docentes Interinos con menos de 5 años en el cargo se le asignara la suma de \$ 5.700.-para el presente periodo lectivo. Los docentes deberán cumplir con los mismos requisitos de los docentes regulares para solicitar ayuda económica de este fondo.

El pedido de ayuda para la realización de cursos de postgrados, que no se encuadren dentro de la reglamentación de distribución del Fondo de Capacitación Docente, será autorizado por este fondo, con los siguientes criterios:

- que **hagan a la formación profesional**, considerando en primer lugar la **afinidad con la materia** y en segundo lugar la **carrera** en la que es docente, pudiendo utilizar los fondos del departamento que no se utilizaron para asistir a eventos. Se cubrirán los costos, siempre que sean dictados por Instituciones de reconocido prestigio o con dependencia de Universidades Nacionales.
- Deberá elevar la solicitud de ayuda económica con el visto bueno del docente responsable y Director del Departamento respectivo, con una anticipación de 2 semanas al inicio del evento.
- Es obligatorio la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición y certificación, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.
- La rendición para el caso de cursos de capacitación será en el mismo plazo y correspondiendo al monto total y no al pago de cuotas.

Fondos de Capacitación para organizar cursos de postgrado para graduados:

- Del presupuesto se asignara para organizar, coordinar y/o dictar cursos de postgrado para capacitar a graduados de todas las carreras (Nutrición, Enfermería y Medicina) un monto de \$ 110.000.-
- El pedido de fondo deberá ser solicitado con 45 días corridos de anticipación ante la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la correspondiente presentación del proyecto de la capacitación a realizar, que deberá cumplir con la reglamentación vigente Res. CD N° 167-11.

h. [firma]
[firma]

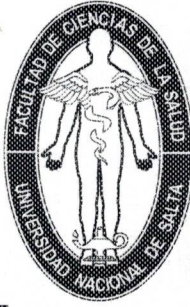


Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -CD- N°

747-22

13 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.003/22

- Una vez emitido el informe técnico por la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, se elevara el mismo al Consejo Directivo para su tratamiento.

Institutos:

- Del presupuesto se le asignaran la suma de hasta \$ 30.000.-
- Deberán presentar una propuesta de los gastos que realizaran en el año.
- La ayuda asignada está destinada a gastos de funcionamiento, organización de cursos de capacitación de los docentes y compra de equipamiento, debiendo realizar las rendiciones correspondientes.

Servicios:

- Del presupuesto se le asignaran la suma de hasta \$ 30.000.-
- A los Servicios de Orientación y Tutoría, El Teléfono de la Salud y Kioscos Saludables, se le asignara una ayuda económica para capacitación, solo a los docentes que no pertenecen a Departamento Docentes específico de la Facultad, la misma se imputara al Dpto. Socioeducacional.

Observatorio De Graduados:

- Del presupuesto se le asignaran la suma de hasta \$ 90.000.-
- Deberán presentar una propuesta de los gastos que realizaran en el año.
- La ayuda asignada está destinada a gastos de funcionamiento, organización de cursos de capacitación para los graduados y compra de equipamiento, debiendo realizar las rendiciones correspondientes.

Centro de Estudiantes:

- Del presupuesto se le asignaran hasta la suma de \$ 100.000.-
- Se otorgará ayuda económica para asistir a: Congreso, Jornadas, Eventos científicos a los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que estén cursando los últimos años de la carrera y/o sus correspondientes ciclos para el caso de la carrera de Enfermería.
- Que realicen presentación de trabajos
- Que el evento sea afines a la carrera que estudian.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -CD- N° 747-22

13 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.003/22

El Centro de Estudiantes al regreso de los eventos en un plazo de 72 horas deberá presentar las rendiciones en cuanto a pasajes, inscripciones y al finalizar el año deberá presentar un informe sobre todos los gastos realizados del monto asignado.

Capacitación PAU:

El fondo destinado a PAU cubre:

- Asistencia a eventos de importancia para el área donde se desempeña y/o afines al desempeño del personal.
- La solicitud debe contener la fundamentación correspondiente y el V°B° del jefe inmediato y de las autoridades.
- Es obligatoria la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición, no podrá recibir nuevamente ayuda económica.
- El monto asignado para cada personal será de hasta \$ 10.000.- para el presente año, debiendo presentar los pedidos hasta el 04/11/2022 (incluso los pedidos de Noviembre y Diciembre).

Fondo PAU Para Organizar Cursos:

Del presupuesto se asignará hasta \$ 50.000, al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, un fondo específico para financiar, organizar y coordinar talleres, cursos, jornadas, seminarios destinados para la capacitación de los mismos.

El pedido de este Fondo deberá ser presentado ante el Sr. Decano con un periodo de anticipación de 45 días (corridos) para informe de la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fin de cumplir con la reglamentación vigente, para luego ser girados a la Dirección Administrativa Económica y Comisiones del Consejo Directivo para su aprobación correspondiente.

Para Actividades de los Departamentos Docentes:

- a) Del presupuesto se asignará \$ 30.000, a cada Departamento Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, un fondo específico para financiar la organización y coordinación de talleres, cursos, jornadas, seminarios



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -CD- N° 747-22

Salta, 13 DIC 2022
Expediente N° 12.003/22


destinados para la capacitación de docentes pertenecientes al Departamento en áreas específicas o en otras como investigación, docencia y gestión, los mismos serán abierto a los graduados.

- b) El pedido de fondos para tal fin, deberá ser solicitado por el Director y/o Secretario del Departamento con 45 días (corridos) de anticipación, ante la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fin de cumplir con la reglamentación vigente, para luego ser girados a la Dirección General Administrativa Económica y Comisiones del Consejo Directivo para su aprobación correspondiente.
- c) Finalizada la capacitación deberán presentar un informe con la rendición de cuenta respectiva.
- d) La rendición de gastos deberá hacerse 72 horas posteriores al evento, presentando las facturas correspondientes.
- e) Los gastos break no podrán superar el 20% del monto total asignado.
- f) El monto asignado será para cubrir honorarios del docente invitado.
- g) La capacitación podrá ser arancelada debiendo presentar un informe de la misma para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.
- h) Los gastos para almuerzo y/o cena y traslado del aeropuerto-Universidad de los docentes invitados deberán ser incorporados en el presupuesto.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR al Sr. Decano, en caso de quedar un remanente en cualquier rubro, la reasignación al ítem: Sin Distribución, del presupuesto 2023

ARTICULO 4°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia al Consejo Directivo, Departamentos Docentes, Institutos de Investigación, Servicios de Extensión, Centro de Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin que tome la intervención que le compete.

stv
jdt


Lic. María Cecilia Ibáñez Álvarez
Directora Gral. Económica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa